

Frente a la presente resolución, podrá interponerse requerimiento previo en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso la resolución será firme a todos los efectos.

Santander, 20 de agosto de 2008.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

08/11462

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución provisional de la Orden MED/8/2008, de 2 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de actividades de Desarrollo Sostenible por los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Orden referida, se acuerda publicar en el BOC la propuesta de resolución provisional dictada por el Director General de Medio Ambiente con fecha 22 de agosto de 2008, y se informa que en el día de hoy la mencionada propuesta queda expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente (calle Lealtad, número 24, bajo, Santander).

«Visto el expediente de la Orden MED/8/2008, de 2 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de actividades de Desarrollo Sostenible por los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.

Vistos los criterios de adjudicación previstos en el artículo 5 de la Orden.

Vista la propuesta realizada por el Comité de Valoración previsto en el artículo 6 de la citada Orden, el Director General de Medio Ambiente, como titular del órgano instructor del procedimiento, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1º.- Excluir al siguiente Ayuntamiento según lo dispuesto en los requisitos establecidos en el artículo 2.6 de la Orden reguladora:

Nº Expediente	Solicitante	C.I.F.
41	AYTO. DE NOJA	P3904700F

2º.- Dar por desistidos de su solicitud a las siguientes Entidades Locales en virtud del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nº Expediente	Solicitante	C.I.F.
43 51	AYTO. DE ARENAS DE IGUÑA MANC. DE SERVICIOS MIENGO POLANCO	P3900400G G39432935

3º.- Excluir como posible beneficiario al siguiente Ayuntamientos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.7 de la Orden de referencia.

Nº Expediente	Solicitante	C.I.F.
4	AYTO DE MARINA DE CUDEYO	P3904000A

4º.- Otorgar la subvención a las siguientes Entidades Locales aplicando para la determinación de la cuantía los artículos 8.5 y 8.6 de la Orden, y un coeficiente reductor de un 14%:

Nº Exp.	Solicitante	C.I.F.	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía propuesta de concesión con aplicación de coeficiente reductor
1	AYTO DE MEDIO CUDEYO	P3904200G	14.000,00€	Preparación y gestión de la Agenda 21 Cultural, proyecto de movilidad sostenible con el programa CEROCO2: bicicletas eléctricas y promoción y reactivación de la participación ciudadana: Foro ciudadano.	11,5	6.923,00
2	AYTO DE ARREDONDO	P3900700J	12.590,00€	Finalización del diagnóstico técnico del municipio para el proyecto Agenda 21 Local.	13	7.037,81

Nº Exp.	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía propuesta de concesión con aplicación de coeficiente reductor
3	AYTO DE CARTES	P3901800G	28.084,00€	Campaña municipal para luchar contra la presencia de excrementos de perros en las calles del municipio y contratación de un Técnico de desarrollo sostenible y otro Técnico de Agenda 21 Escolar.	13	15.698,96
5	AYTO DE MIERA	P3904500J	11.600,00€	Finalización del Diagnóstico Técnico de Miera y monográfico dedicado a los incendios.	11	5.486,80
6	AYTO DE EL ASTILLERO	P3900800H	29.221,92€	Diagnóstico, Plan de participación e Inicio de la participación ciudadana del municipio.	10	12.565,43
7	AYTO DE VILLACARRIEDO	P3909800I	11.900,00€	Finalización del diagnóstico técnico necesario para avanzar fases en la aplicación de la Agenda 21 Local.	11	5.628,70
8	AYTO DE SARO	P3908100E	11.600,00€	Finalización del Diagnóstico Técnico, alcanzando así un estado avanzado dentro de los procesos de Agenda 21 Local.	11	5.486,80
9	AYTO DE SOLÓRZANO	P3908400I	12.679,00€	Finalización del Diagnóstico Técnico del municipio para avanzar en el proyecto de Agenda 21 Local.	13,5	7.360,16
10	AYTO DE RUESGA	P3906700D	12.870,00€	Diagnóstico Técnico para el desarrollo sostenible de Ruesga.	13,5	7.471,04
11	AYTO DE SOBA	P3908300A	12.930,00€	Diagnóstico Técnico y su divulgación para el desarrollo sostenible en Soba.	13,5	7.505,87
12	AYTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	P3907300B	30.000,00€	Funcionamiento del Servicio de Iniciativas Ambientales, encargado de la implantación de la Agenda 21 Local. Objetivos: Dinamización del proceso participativo y el diseño del Plan de Acción Local.	12	15.480,00
13	AYTO DE CASTAÑEDA	P3901900E	11.900,00€	Conocimiento de la demanda real de servicios de ocio sostenibles, puesta en marcha de un servicio de alquiler de bicicletas, aprovechamiento de la "Senda Verde", etc.	10	5.117,00
14	AYTO DE SUANCES	P3908500F	29.800,00€	"Suances: CUIDALO"	11	14.095,40

Nº Exp.	Solicitante	C.I.F	Cuánta Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuánta propuesta de concesión con aplicación de coeficiente reductor
15	AYTO DE VALDERREDIBLE	P3909400H	9.143,50€	Estudio de Empleo que complete el Diagnóstico Técnico Municipal necesario para finalizar la 1ª fase de la implantación de la Agenda 21 Local.	12	4.718,05
16	AYTO DE RIOTUERTO	P3906400A	15.200,00€	Diseño y puesta en marcha del plan de participación ciudadana Agenda 21 Local.	11,5	7.516,40
17	AYTO DE CAMARGO	P3901600A	30.000,00€	Participación para la sostenibilidad. 2008-Junio 2009.	17	21.930,00
18	AYTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA	P3907200D	5.000,00€	Diagnóstico cualitativo del municipio y continuación del Plan de Participación y Comunicación Agenda 21 Local de San Roque de Riomiera. Foro de participación ciudadana	15	3.225,00
19	AYTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	P3902500B	29.600,00€	Identificación de incidencias medioambientales, sociales y económicas. Facilitar la puesta en marcha de la A21L. Convertir al municipio en miembro activo de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.	11,5	14.637,20
20	AYTO DE RUILOBA	P3906800B	7.425,00€	Dinamización del proceso participativo (II), dentro del marco establecido en la norma de la CA de Cantabria sobre A21L, relativa a planes de participación.	14	4.469,85
21	AYTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA	P3902200I	11.500,00€	Cillorigo: conocer para mejorar. (profundización en el estudio de algunos aspectos del Diagnóstico Técnico en elaboración para desarrollo de la A21L)	15	7.417,50
22	AYTO DE CAMPOÓ DE ENMEDIO	P3902700H	7.200,00€	Repoblación de 16 pueblos del municipio con especies autóctonas de árboles.	8	2.476,80
23	AYTO DE ENTRAMBASAGUAS	P3902800F	11.836,00€	Elaboración de los planes de comunicación y participación y su puesta en funcionamiento- 2008	11	5.598,43
24	AYTO DE PENAGOS	P3904800D	11.900,00€	Avanzando en la implantación de la A21L de Penagos.	11,5	5.884,55
25	AYTO DE TRESVISO	P3908800J	12.000,00€	TRESVISO: MUCHO POR CONOCER	15	7.740,00
26	AYTO DE PUENTE VIESGO	P3905600G	11.900,00€	Diagnóstico Técnico, un paso más en la A21L de Puente Viesgo.	11,5	5.884,55

Nº Exp.	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía propuesta de concesión con aplicación de coeficiente reductor
27	AYTO DE VALDEPRADO DEL RÍO	P3909300J	6.800,00€	Apoyo técnico para elaboración del Diagnóstico Integral Municipal para A21L en Valdeprado del Río.	14	4.093,60
28	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "NANSA"	P3900558B	27.024,00€	Diagnóstico ambiental de los municipios de la Mancomunidad de Municipio "Nansa".	11	12.782,35
29	AYTO DE VALDEOLEA	P3909200B	9.057,50€	Apoyo Técnico para realización del Diagnóstico Municipal. Estudio de Movilidad y Transporte.	12,5	4.868,41
30	AYTO DE PIELAGOS	P3905200F	10.672,00€	Acciones de participación ciudadana dentro de la A21L de Piélagos.	10	4.588,96
31	AYTO DE SELAYA	P3908200C	11.900,00€	SELAYA: UN MUNICIPIO + SOSTENIBLE.	11,5	5.884,55
32	AYTO DE ARNUERO	P3900600B	30.000,00€	A21L. Una nueva mirada para Arnüero.	16,5	21.285,00
33	AYTO DE SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	30.000,00€	HOJA DE RUTA DE SOSTENIBILIDAD 2009-2010	9	11.610,00
34	AYTO DE SANTANDER	P3907500G	18.000,00€	Taller de educación ambiental: CONOCIENDO NUESTRO ENTORNO.	10,5	8.127,00
35	AYTO DE REOCÍN	P3906000I	30.000,00€	REOCIN VERDE. Acciones de desarrollo sostenible 2008	10,5	13.545,00
36	AYTO DE CASTRO URDIALES	P3902000C	30.000,00€	Campaña de Educación Medioambiental para el profesorado y estudiantes del Municipio.	9,5	12.255,00
37	AYTO DE CABEZÓN DE LA SAL	P3901200J	30.000,00€	Hacia un desarrollo sostenible a través de la participación en Cabezón de la Sal	15,5	19.995,00
38	AYTO DE RASINES	P3905800C	26.550,00€	A21L en Rasines: prediagnosis municipal.	10,5	11.987,33

Nº Exp.	Solicitante	C.I.F	Cuánta Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuánta propuesta de concesión con aplicación de coeficiente reductor
39	AYTO DE LIERGANES	P3903700G	29.703,00€	Estudios necesarios que permitan apoyar las iniciativas de actividades productivas novedosas en los Montes Comunales del Municipio para hacerlos perdurables y sostenible.	7	8.940,60
40	AYTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA	P3901300H	11.500,00€	CABEZÓN DE LIÉBANA HACIA LA SOSTENIBILIDAD.	12,5	6.181,25
42	AYTO DE MOLLEDO	P3904600H	17.900,00€	DIAGNÓSTICO TÉCNICO A21L	12,5	9.621,25
44	AYTO DE COMILLAS	P3902400E	17.000,00€	COMILLAS, TRANSICIÓN HACIA MODELOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, A21L	16,5	12.061,50
45	AYTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN	P3907400J	30.000,00€	EnREDate en tu Agenda 08	14	18.060,00
46	AYTO DE PESQUERA	P3905100H	8.800,00€	DIAGNÓSTICO TÉCNICO, AGENDA 21	11	4.162,40
47	AYTO DE PEÑARRUBIA	P3904900B	11.948,00€	Completar la fase inicial de diagnóstico medioambiental de Peñarrubia y disponer de datos ya objetivos y rigurosos del término municipal.	10,5	5.394,52
48	AYTO DE COLINDRES	P3902300G	30.000,00€	PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE COLINDRES.	10	12.900,00
49	AYTO DE PESAGUERO	P3905000J	11.500,00€	PESAGUERO: POR UN FUTURO SOSTENIBLE.	12,5	6.181,25
50	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES	P3900560H	30.000,00€	TURISMO RESPONSABLE MANCOMUNIDAD ALTAMIRA LOS VALLES	12	15.480,00
52	AYTO DE REINOSA	P3905900A	30.000,00€	Implantación de un sistema de gestión medioambiental, Norma ISO 14001 en el área de medioambiente del Ayuntamiento de Reinosa.	12	15.480,00
53	AYTO DE SANTOÑA	P3907900I	30.000,00€	Campaña de información y comunicación en el proceso de Agenda 21 Local de Santoña	13	16.770,00
54	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES	P3900543D	30.000,00€	Fase I de la estrategia de cambio climático de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria: Diagnóstico.	17,5	22.575,00

Nº Exp.	Solicitante	C.I.F	Cuánta Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuánta propuesta de concesión con aplicación de coeficiente reductor
55	MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA	P8904101F	29.970,00€	Aprobación y divulgación del Plan de Acción 2008-2011 y continuación del Plan de Participación y Seguimiento de la A21 L Reserva del Saja.	17,5	22.552,43
56	AYTO DE BAREYO	P3901100B	25.000,00€	Implantación de un sistema de gestión ambiental en las playas del municipio.	7	7.525,00
57	AYTO DE SANTIURDE DE REINOSA.	P3907700C	9.200,00€	Diagnóstico del municipio a los efectos de lograr una mayor sostenibilidad.	10	3.956,00
58	AYTO DE VEGA DE LIÉBANA	P3909600C	11.500,00€	Vega de Liébana: Por un futuro sostenible	12,5	6.181,25
59	AYTO DE ALFOZ DE LLOREDO	P3900100C	30.000,00€	Actividades para un desarrollo sostenible	13	16.770,00

Se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 6.4 de la Orden MED 8/2008 se concede un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del correspondiente anuncio de propuesta provisional.»

Santander, 22 de agosto de 2008.—El secretario general de Medio Ambiente, Julio G. García Caloca.

08/11553

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de las bases reguladoras del III Concurso de Rehabilitación, Diseño y Mejora del Comercio de Santander.

Por la Junta de Gobierno Local se ha aprobado, en sesión ordinaria de fecha 11 de agosto de 2008, las bases reguladoras del III Concurso de Rehabilitación, Diseño y Mejora del comercio de Santander (anexo I).

En base a lo anterior y de conformidad con los principios de publicidad y concurrencia, se procede a su publicación en el BOC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 12 de agosto de 2008.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

BASES REGULADORAS DEL III CONCURSO DE REHABILITACIÓN, DISEÑO Y MEJORA DEL COMERCIO DE SANTANDER

“PREMIOS DEL COMERCIO DE SANTANDER”

Consciente el Ayuntamiento de Santander del papel cada vez más importante que las Corporaciones Locales deben asumir en el marco de la distribución comercial y como parte primordial de éste la modernización del pequeño comercio, en su vertiente física y gerencial, el Ayuntamiento de Santander quiere promover la recuperación y restauración de establecimientos comerciales que, bien por su oferta, características morfológicas, tradición, condiciones urbanísticas u otros valores significativos, dispongan de un contrastado valor comercial, de innovación o diseño. Todo ello con la finalidad de incentivar o reconocer aquellos proyectos que han acometido importantes transformaciones en estos aspectos de forma que, se potencie el atractivo del comercio santanderino y, en definitiva, Santander como destino preferente de compras.

Es por ello que, a través de las presentes bases, se pretende hacer efectivo el reconocimiento a proyectos de

inversión de rehabilitación y mejora de establecimientos comerciales de la ciudad de Santander que aporten valores singulares de tipo arquitectónico y/o decorativo, histórico-culturales, tradicionales y/o innovadores en función de su localización, oferta comercial y estructura empresarial incorporándose en dichos proyectos el diseño como elemento de gestión empresarial.

De esta forma el Ayuntamiento de Santander convoca el Concurso de Rehabilitación, Diseño y Mejora del Comercio de Santander (Premios del Comercio de Santander) cuyos objetivos recogen las indicaciones hechas por la Comisión de las Comunidades Europeas en el Libro Blanco del Comercio relativas a la importancia de las políticas públicas en la mejora de la eficacia y competitividad del comercio.

BASES REGULADORAS

Base 1ª. Objeto.

Será objeto de este Concurso de Rehabilitación, Diseño y Mejora del Comercio de Santander incentivar al sector comercial a través del reconocimiento de las mejores iniciativas del comercio establecido que supongan el incremento de su competitividad comercial.

Base 2ª. Categorías de participación.

Se establecen dos categorías del Concurso de Rehabilitación, Diseño y Mejora del Comercio de Santander además de una mención especial, que percibirán cada una la distinción y aportación establecidas en las presentes bases que serán las siguientes:

1ª Categoría “Santander Comercio Creativo”.

Esta categoría pretende reconocer las estrategias que los empresarios de comercio de Santander ponen en marcha con el objetivo de acercar su oferta al cliente final bien a través de una apuesta decidida por la innovación en el desarrollo de nuevos conceptos estéticos, de diseño, y presentación de su oferta, bien mediante acciones de promoción, dinamización, fidelización o mejora de los servicios.